ACTA UNICA DE SUPERVISION
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 10-400-15.8-083-2026

CONTRATANTE: **MUNICIPIO DE SANTUARIO**

CONTRATISTA: **FUNDACIÓN CORAZON DE ORO,** con Nit 900.933.708-4, representada legalmente por **GLORIA CRISTINA OSORIO ESQUIVEL**, identificada con numero de cedula 42.112.090 de Pereira Risaralda

VALOR: **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($19.000.000,00)**

DURACION: **SESENTA (60) DÍAS, A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.**

OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA PARTICIPACION DEL MUNICIPIO DE SANTUARIO, RISARALDA, EN LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS, VIGENCIA 2026**

INSUMOS Y TALENTO HUMANO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
REFRIGERIOS	Sándwich elaborado con pan fresco, relleno con jamón y queso, con adición de dos salsas. Producto empacado individualmente, listo para consumo. Peso mínimo de 150 gramos. Bebida a base de fruta lista para consumir, empacada en envase individual tipo caja (Tetra Pak) con pitillo adherido en presentación de mínimo 200ml. Elaborada bajo condiciones de calidad e inocuidad alimentaria, apta para consumo humano. Debe presentarse en sabores comerciales disponibles en el mercado (mango, mora, tropical, naranja-piña u otros equivalentes).	1	$ 7.000	$ 7.000
HIDRATACION	Paca de agua en bolsa x 24 unidades de 360 ml c/u	1	$ 10.000	$ 10.000
	Almuerzo preparado y servido en condiciones higiénico-sanitarias	1	$ 19.500	$ 19.500

Elaboró: JHOAN SEBASTIAN ZULUAGA HINCAPIE (Técnico operativo de cultura, deporte y recreación)

ALMUERZOS	adecuadas para su consumo, compuesta por una porción de proteína, acompañamiento de carbohidrato, ensalada fresca, complemento alimenticio (principio) y bebida, empacado en recipiente desechable apto para alimentos. Composición mínima por ración: • Proteína animal (res, cerdo o pollo): mínimo 120 gramos. • Acompañamiento de carbohidrato (arroz, pasta, o equivalente): mínimo 200 gramos. • Ensalada fresca: mínimo 80 gramos. • Complemento alimentício (grano, leguminosa, maduro, o equivalente): mínimo 100 gramos. • Bebida individual (jugo natural, bebida de fruta o refresco): mínimo 200 ml. Nota: No incluye sopa. El contratista deberá garantizar un plato fresco preparado con calidad, cantidad, manipulación y transporte adecuado de los alimentos hasta el lugar de entrega definido por la entidad contratante (garantizar la coordinación con el supervisor del contrato al menos con dos días de anticipación a la fecha de la entrega).			
JUZGAMIENTO	Personal para ejercer las funciones de arbitraje y control reglamentario durante el desarrollo de encuentros deportivos de las diferentes disciplinas (fútbol, fútbol de salón), garantizando la correcta aplicación de las reglas oficiales vigentes de cada disciplina, el control disciplinario de los participantes, el registro de incidencias del juego y el normal desarrollo de la competencia.	1	$ 125.000	$ 125.000
	Personal encargado de realizar la entrega y distribución de alimentos, refrigerios e hidratación a los participantes, de acuerdo con la programación establecida por la entidad contratante, así como de coordinar y	1	$ 130.000	$ 130.000

PERSONAL DE APOYO	garantizar la presencia oportuna del personal de juzgamiento requerido para cada encuentro deportivo. Deberá llevar el control de las entregas efectuadas y apoyar la coordinación operativa necesaria para el adecuado desarrollo de las jornadas deportivas. Deberán ser personas con la edad y la capacidad física de cargar, llevar y traer elementos de peso si es necesario.			
			TOTAL	**$ 291.500**

FECHA INICIO: Julio 07 de 2026

FECHA TERMINACIÓN: Septiembre 07 de 2026

PERIODO A CANCELAR: julio 07 a septiembre 07 de 2026

SUPERVISIÓN: **JHOAN SEBASTIAN ZULUAGA HINCAPIE**
TÉCNICO OPERATIVO CULTURA, DEPORTE, RECREACIÓN, USO DEL TIEMPO LIBRE Y DESARROLLO COMUNITARIO

II BALANCES DEL CONTRATO

ESTADO FINANCIERO		
BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO	$19.000.000,00	
VALOR ACTA ÚNICA DE SUPERVISIÓN		$ 13.310.000,00
VALOR PENDIENTE DE EJECUCIÓN		$ 5.690.000,00
SUMAS IGUALES	$19.000.000,00	$ 19.000.000,00

VALOR A CANCELAR EN LA PRESENTE ACTA	$ 13.310.000,00

Nota: Se hace reintegro por valor de **Cinco millones seiscientos noventa mil pesos M/CTE ($ 5.690.000,00)** correspondiente al juzgamiento, almuerzos, refrigerios e hidratación qué no se requirieron para el desarrollo de la actividad.

1. Certificado de Disponibilidad presupuestal Nº 00305 del 27 de mayo de 2026
2. Certificado de Registro Presupuestal Nº 00610 del 07 de julio de 2026
3. Resolución Aprobatoria de Pólizas N° 10-100-50-578 del 07 de julio de 2026

Elaboró: JHOAN SEBASTIAN ZULUAGA HINCAPIE (Técnico operativo de cultura, deporte y recreación)

OFICINA DE CULTURA, DEPORTE Y RECREA

III. CONSIDERACIONES

Por lo anterior, en mi calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios en mención, certifico que el contratista cumplió con las obligaciones que le impone el sistema de seguridad social para lo cual presentó copia de autoliquidación de salud, pensión y arp; y además cumplió con el objeto del contrato. Por tal motivo, autorizo el pago de la presente acta por valor de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($13.310.000,00)**

Para constancia se firma en Santuario, Risaralda a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

OFICINA DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION

Sebastian Zuluaga H

JHOAN SEBASTIAN ZULUAGA HINCAPIE
Técnico Operativo Cultura, Deporte y Recreación
Funcionario Supervisor

Gloria Cristina Osorio

GLORIA CRISTINA OSORIO ESQUIVEL
Representante legal
FUNDACIÓN CORAZON DE ORO
Contratista

Elaboró: JHOAN SEBASTIAN ZULUAGA HINCAPIE (Técnico operativo de cultura, deporte y recreación)